



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

TRASLADO PARA ALEGAR

Regresar al sitio del Juzgado Segundo
Laboral del Circuito de Pereira

Traslado No. **10**
Fecha: **31-07-20**

lcto02per@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Detalle actuación
66001-41-05-002-2017-00606-01	ORDINARIO - CONSULTA	PEDRO LUIS GONZALEZ LOPEZ	SOLTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Se corre traslado para que alleguen alegatos de conclusión de manera escrita, que lo harán en los primeros cinco (5) días el demandante a favor de quien se surte el grado jurisdiccional de consulta y vencidos estos, comenzará a correr otros cinco (5) días a la parte demandada.

De conformidad con lo reglado en el Artículo 15 del Decreto 806 de 2020, SE fija la presente LISTA DE TRASLADO PARA ALEGAR, hoy 31 de julio de 2020, a las siete de la mañana (7 a.m.) y se conservará en línea para consulta permanente por cualquier interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del decreto 806 de 2020.

CATALINA OCAMPO
Secretaria